



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ

Imputarán cargos al general (r) Mario Montoya por 'falsos positivos'

El excomandante del Ejército general Mario Montoya Uribe. FOTO: Carlos Ortega / EL TIEMPO

Se le imputarán cargos por 104 casos de ejecuciones extrajudiciales perpetradas entre 2007 y 2008.

RELACIONADOS: FALSOS POSITIVOS | JEP | GENERAL MARIO MONTOYA | FALSOS POSITIVOS JEP | EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

31 de julio 2021, 01:28 P.
M.

La Fiscalía General de la Nación imputará cargos al excomandante del Ejército Nacional, general en retiro **Mario Montoya**, por su presunta responsabilidad en 104 casos de ejecuciones extrajudiciales o 'falsos positivos', incluidos cinco menores de edad.

Se trata de casos que se habrían ejecutado por tropas del Ejército entre noviembre de 2007 y noviembre de 2008, cuando estaba en marcha una directiva del Comando de las **Fuerzas Militares** que dejó de priorizar las bajas en combate, para privilegiar la desmovilización y las capturas.



(La puede interesar: [La directiva que permite a la Fiscalía imputar a comparecientes de la JEP](#))

Temas relacionados

GENERAL MARIO MONTOYA

05:10 P. M.

'Imputación va a retrasar las actuaciones de la JEP': defensa de Montoya



GENERAL MARIO MONTOYA FEB 26

General (r) Montoya ofreció excusas a mil' por lo dicho ante JEP



Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

No obstante, la **Fiscalía** asegura tener evidencia de que las ejecuciones extrajudiciales siguieron cometiéndose y que el general Montoya incentivó la política de premios por resultados operacionales.

La Fiscalía solicitará la audiencia la próxima semana y le imputará al alto oficial el delito de **homicidio agravado**.

Aunque el general **Mario Montoya** se acogió a la Jurisdicción Especial para la Paz en 2018, la ley estatutaria de la JEP le permite a la Fiscalía mantener la competencia de los casos relacionados con el conflicto armado ocurridos hasta el primero de diciembre de 2016, que involucran a comparecientes forzosos de esa justicia especial, ya sean integrantes de las **Fuerzas Militares** o de las antiguas Farc, siempre que no se tomen decisiones de fondo.

(En contexto: [Piden a justicia ordinaria imputar a Mario Montoya por 'falsos positivos'](#))

En 2019, la Fiscalía emitió la **circular 003** que decía que, aunque se mantenía la competencia de los casos hasta tres meses antes de que la JEP anunciara que emitiría la resolución de conclusiones sobre los mismos, no se podían realizar práctica de pruebas, citaciones, imputaciones, archivos, interrogatorios o toma de testimonios, entre otros.

Esa directiva fue derogada, como reveló EL TIEMPO, por el fiscal general, Francisco Barbosa, quien emitió la **circular 005 de 2021** que dice que "es imperativo que la Fiscalía avance en las investigaciones



relacionadas con el conflicto armado que son de competencia de la JEP, hasta el punto procesal máximo permitido”.

(Le puede interesar: [Las revelaciones de la JEP sobre el horror de los 'falsos positivos'](#))

En ese sentido, la nueva circular permite hacer todas las actuaciones posibles, como imputaciones de cargos, hasta antes de la **etapa de juzgamiento** para los casos que cursen bajo ley 600 de 2000 o la ley 906 de 2004. Igualmente, no se podrán dictar órdenes de captura ni solicitar a los jueces medidas de aseguramiento.

Víctimas destacan anuncio

El abogado **Sebastián Escobar**, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), señaló que el anuncio de la imputación de cargos al general en retiro Mario Montoya es un asunto "por el cuál llevábamos varios años luchando".

"Hicimos solicitudes de imputación en varias ocasiones", dijo Escobar al explicar que, desde comienzos del año 2019, en reuniones sostenidas con el despacho, se afirmó que la **indagación preliminar** se encontraba plenamente perfeccionada y que el paso siguiente era la imputación de cargos.

(Le puede interesar: ['Yo tenía licencia para delinquir': exmilitar que estuvo en las Auc](#))

No obstante, esa diligencia no se citó por cuenta de la directiva 003 de 2019. "Nosotros, mediante **acciones de tutela** solicitamos la imputación y la inaplicación de esta circular pero no fue sino hasta hoy que se ve el triunfo de esas solicitudes", dijo el abogado a EL TIEMPO.

El director para las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, destacó igualmente el anuncio al estimar que se trata de un "paso importante para el derecho a la verdad de las víctimas".

"Es una lástima que esta decisión recién ocurra ahora. Debido a la competencia de la JEP, la relevancia jurídica de esta imputación hoy es mayormente simbólica", dijo Vivanco al citar informes de esa organización que -aseguró- "demuestran que la Fiscalía contaba con evidencias contra Montoya".



La defensa del general Montoya

Andrés Garzón, abogado del general Montoya, aseguró que la Fiscalía no puede citarlo a imputación de cargos.

“El señor fiscal no puede derogar en ningún momento ni el acto legislativo que reglamenta el Acuerdo de Paz que le da competencia prevalente a la **Justicia Especial para la Paz** y tampoco puede desconocer la Ley Estatuaria que estipula que la Fiscalía no puede citar a diligencias judiciales que impliquen la afectación de derechos para quien están sometidos a la JEP”, señaló.

(Le puede interesar: [El departamento donde operaron los batallones con más falsos positivos](#))

Garzón aseguró que la audiencia de imputación de cargos sí es una actuación de fondo en tanto que, en la misma, una persona tiene derecho, si así lo desea, de allanarse a cargos. El abogado anticipó que interpondrá un **conflicto de competencias** una vez se produzca la diligencia teniendo en cuenta, entre otros, que Montoya ya rindió versión ante la JEP.

“Seguramente la petición que haga la Fiscalía será rechazada (...) La JEP le solicitó ya explicaciones y le dijo a **Mario Montoya** que cómo se declaraba sobre los hechos que la Fiscalía quiere volver a imputar y él ya contestó. Por lo tanto, la Fiscalía no puede volver a hacer lo mismo en otra jurisdicción”, dijo el jurista.

Así va el caso en la JEP

El general (r) se sometió al tribunal transicional en 2018, pero su entrada tuvo un componente particular: desde el comienzo señaló que no aceptaría responsabilidad penal por las **ejecuciones extrajudiciales**.

De hecho, esta posición se ha mantenido en las versiones voluntarias rendidas por Montoya, lo que incluso llevó a que el 30 de septiembre de 2020 las víctimas le pidieran a la JEP expulsar al alto oficial, solicitud que fue negada

(Le puede interesar: [JEP rechaza solicitud para expulsar a Mario Montoya y Hernán Mejía](#))



Sin embargo, Montoya ha sido mencionado por militares de todos los rangos, que lo señalan de haber participado en estos **crímenes de guerra** y de lesa humanidad.

"Exigían era muertes en combate, y como lo manifestaba en sus programas el comandante del Ejército, eran **litros de sangre**, tanques de sangre: 'a mí no me importa nada de capturas, a mí me tienen que dar son muertos en combate'. Y los muertos en combate era a como diera lugar", dijo sobre Montoya ante la JEP el coronel (r) Gabriel de Jesús Rincón Amado en 2019.

Incluso, en la reciente imputación de la jurisdicción por los 'falsos positivos' en el **Catatumbo** aparecen señalamientos contra Montoya.

(Le puede interesar: [Montoya primero guardó silencio ante JEP pero luego decidió responder](#))

"El general (Mario) Montoya decía puntualmente lo siguiente: (...) Yo necesito 'muertes en combate, 'a mí no me sirven las capturas', eso es algo que siempre decía él, ya después empezó a hablar de litros de sangre", contó uno de los imputados.

Aunque el general (r) Montoya ha dicho que "**no exigió bajas**, sino operaciones", siete comparecientes del subcaso de Catatumbo sostuvieron que el máximo comandante sí lo hizo, y explicaron que a través de comunicaciones personales e incluso de programas radiales fue constante la presión por las muertes.

justicia@eltiempo.com

En Twitter: [JusticiaET](#)



REDACCIÓN JUSTICIA

31 de julio 2021, 01:28 P.
M.



DESCARGA LA APP EL
TIEMPO

Personaliza, descubre e
informate.

App
Store

Google
play

AppGallery

Descubre noticias para ti

